

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:58618/2014

CÓRDOBA, 19 JUN 2015

VISTO las presentes actuaciones; atento lo manifestado y solicitado por la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" a fs. 4 y teniendo en cuenta lo informado por la Dirección General de Personal a fs. 6 y por la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 8,

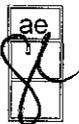
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

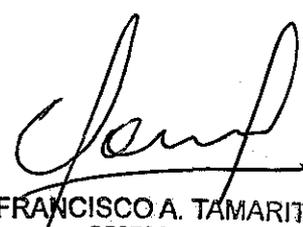
ARTÍCULO 1°.- Reconocer los servicios prestados en la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano", por la Prof. María del Valle ARANDA (legajo 30857) en el dictado de cinco (5) horas cátedra de Apoyo Docente para la implementación del Aula Virtual (cód. 318), desde el 1° de octubre hasta el 31 de diciembre de 2014.

ARTÍCULO 2°.- La Prof. Aranda deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional – Dirección General de Personal.




Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba


Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 1086